



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20193100011651**

Fecha 13-02-2019

Bogotá D.C., 13 de febrero de 2019

Señor(a)
ANONIMO
Bogotá - D.C.

Asunto: Respuesta a queja realizada mediante radicado No. 20197100008862 referente a intervenciones que se adelantan en el inmueble ubicado en la calle 12D No. 1-04, declarado como Bien de Interés Cultural en la categoría B: Conservación Arquitectónica, localizado en el Centro Histórico de la ciudad, barrio Las Aguas, UPZ- 94 La Candelaria, en la localidad del mismo nombre

Señor Anónimo,

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD - recibió el pasado 30 de enero del presente año, su queja en relación con la ejecución de obras en el inmueble se encuentra ubicado en la calle 12D No. 1-04, declarado como Bien de Interés Cultural, en la Categoría B: Conservación Arquitectónica, mediante el Decreto 678 de 1994, localizado en el Centro Histórico de la ciudad, declarado como Sector de Interés Cultural, Sector Antiguo, mediante Decreto 190 de 2004, barrio Las Aguas, UPZ-94 La Candelaria, en la localidad del mismo nombre.

Una vez puesto en conocimiento los hechos, esta Secretaría procedió a crear el expediente 20193101100010016E y con la finalidad de establecer los posibles comportamientos contrarios a la integridad urbanística del inmueble, se ha solicitado al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC - y al Ministerio de Cultura, mediante los radicados 20193100011281 y 20193100011291 de fecha 12 de febrero de 2019 informar a esta Secretaria, si para el inmueble citado se han emitido actos administrativos que aprueben la ejecución de obras.

Página 1 de 2

FR-10-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20193100011651**

Fecha 13-02-2019

En el mismo sentido, se programará una visita técnica al inmueble para establecer el estado actual del mismo y se solicitará al Alcalde Local de la Candelaria copia del expediente que reposa en ese despacho.

Una vez se recauden las pruebas y se establezca la competencia para actuar sobre los hechos motivo de su queja, la secretaria le comunicará lo actuado.

Reciba un cordial saludo,

NATHALIA BONILLA MALDONADO
Subdirectora de Arte, Cultura y Patrimonio
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Arq. Rubén Soto / Abog. María Margarita Villalba, Contratistas de la Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio
Revisó: Arq. Liliana Ruiz – Profesional Especializado de la Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio. *Liliana Ruiz*

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8108

Página 2 de 2
FR-10-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**